



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 4489-1-LE21 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE COQUIMBO.

LA SERENA,

28 JUL. 2021

RESOLUCION EXENTA N° 12 / VISTOS: lo dispuesto en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 21.289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N° 20.238; el Decreto 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, modificado por los Decretos N°s. 260, de 2007, y 1.763, de 2009, los tres del Ministerio de Hacienda; el Decreto de nombramiento 93, de 2018 y el Decreto N° 67 de 1982 y sus modificaciones posteriores, que delega facultades, del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N° 513, de 2009, de la Subsecretaría del mismo Ministerio; Decreto N° 249 de 1 de junio de 2010 que determina orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región de Coquimbo y 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, para asegurar condiciones de trabajo adecuadas para las personas que laboran en la SEREMI de Agricultura y mantener condiciones óptimas de limpieza e higiene de sus dependencias, se hace necesario disponer de un Servicio de Aseo Integral de sus dependencias.

2. Que, existen fondos presupuestarios para realizar la adquisición en cuestión;

3. Que, al no encontrarse disponible el producto requerido en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, y en consideración a lo establecido en el Art. 9 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, corresponde realizar una Licitación Pública, para la contratación del Servicio de Aseo Integral de las dependencias de la SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo, señalado en el considerando primero de la presente Resolución;

4. Que, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes sobre esta materia, las Bases Técnicas y Administrativas, deben publicarse en la página Web del Estado, sitio www.mercadopublico.cl;

5. Que, en su debida oportunidad, se designó una Comisión Evaluadora, integrada por tres funcionarios que ejerzan funciones en dependencias de esta SEREMI de Agricultura, para el análisis y proposición de adjudicación de la presente Licitación Pública.

6. Que, accediendo al citado requerimiento, con fecha 5 de julio de 2021 se publicó el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio Web: www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 4489-1-LE21, incluidos los Términos de Referencia preparados para la contratación de los servicios precedentemente mencionados;



7. Que, dentro del plazo establecido para esta licitación y al cierre de dicho proceso en el portal, se constató la presentación de dos ofertas de las cuales una de ellas fue desestimada en la apertura debido a que no se presentó a la visita obligatoria señalada en las Bases de Licitación. Que en esta misma apertura electrónica fue aceptada la oferta; Gonzalo Villanueva Rolland, RUT 13.425.455-6, por un monto neto mensual de \$ 330.000.

8. Que, luego de revisar detenidamente los términos de la oferta de la empresa Gonzalo Villanueva Rolland RUT 13.425.455-8, en relación a las exigencias establecidas en los Términos de Referencias y Administrativos publicados y al resultado del cuadro comparativo que procedía efectuar, se proceda a adjudicar la presente Licitación Pública al oferente señalado conforme a documento siguiente:

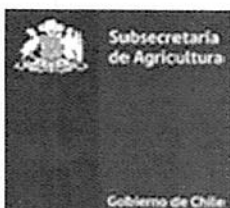
ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO" ID 4489-1-LE21

En La Serena, a _____ de julio de 2021, la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 4489-1-LE21 en el Portal Mercado Público, e integrada por los/as funcionarios/as: **Nury Maldonado Lastra**, Secretaria SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo, **Sandra Perret Duran**, Profesional de apoyo SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo y **Carlos Labraña Augusto**, Encargado de administración y Finanzas de la SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo, lo siguiente:

La Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación pública fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 5-07-2021.
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo a Bases administrativas y Técnicas publicadas, aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 10 de fecha 2-07-2021.
- c) Que en las Bases se estableció una visita a terreno obligatoria a las dependencias de la seremi de agricultura para el día 8-07-2021 a las 10:00 hrs. A la que asistieron un total de 7 oferentes según consta en Acta de Asistencia
- d) Entre los días 5 y 11 de julio de 2021 estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas.
- e) El cierre del proceso de Licitación para presentar ofertas ocurrió el 20-07-2021.
- f) La apertura electrónica de las ofertas recibidas estaba prevista para el 20-07-2021, realizándose en dicho plazo y constatándose la presentación de dos (2) ofertas, siendo las siguientes:

| Proveedor | RUT |
|--------------------------------------|--------------|
| GONZALO VILLANUEVA ROLLAND | 13.425.455-6 |
| ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA | 77.020.963-3 |



Que, iniciada la revisión de los antecedentes legales y administrativos solicitados, esta Comisión evidenció que, de las dos empresas que presentaron oferta en plazos establecidos, solo la oferta del proveedor Gonzalo Villanueva Rolland, se presentó a la visita obligatoria a terreno. En el caso del oferente Asesorías y Gestión EasyLit limitada no se presentó a la visita obligatoria, quedando por tanto como se establece en las Bases desestimado en el proceso de apertura.

La oferta del prestador de servicios Gonzalo Villanueva R. asciende al monto total de \$ 9.424.800.- (nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos pesos), valor con impuestos incluidos, dentro del monto disponible y adjunta los anexos obligatorios solicitados en las bases de licitación.

Sumado a esto, el oferente, se presentó a la visita a terreno realizada el día 8 de julio de 2021, estipulada en las bases con carácter obligatorio, motivo por el cual fue aceptada en la apertura de la licitación.

En consideración a lo mencionado precedentemente, esta Comisión procedió a revisar la oferta, aplicando los criterios de evaluación y su metodología de cálculo, establecida en el numeral 8.2 y siguiente de las Bases Administrativas de la Licitación. Dichos criterios son:

1.1. Criterios de evaluación

Los criterios que se utilizarán para la correcta evaluación de las ofertas y sus ponderaciones son los que se individualizan a continuación:

| Criterio de Evaluación | Porcentaje |
|--|------------|
| Oferta económica | 35 |
| Oferta Técnica | 60 |
| • Experiencia del proveedor | 10 |
| • Servicios adicionales | 20 |
| • Condiciones de empleo y remuneraciones | 20 |
| • Inclusión labora y/o género | 10 |
| Cumplimiento de requisitos formales | 5 |
| Total | 100 |

1.2. Metodología de Cálculo

a. Oferta económica (35%)

Se valorará el precio ofertado por los ítems señalados, privilegiándose la oferta neta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor neto de los servicios requeridos, completar Anexo N° 2.

| | |
|--------------------------------|--------------|
| Oferta de menor monto | : 100 puntos |
| Segunda oferta con menor monto | : 80 puntos |
| Tercera oferta con menor monto | : 60 puntos |
| Siguientes ofertas | : 50 puntos |

b. Oferta Técnica:

La oferta técnica se evaluará a través de los siguientes subcriterios:

i) Experiencia del proveedor (10%)

Se evaluarán la experiencia de los oferentes en materias análogas o similares a la licitada, entendiéndose para ello contratos de aseo y mantención de edificios, será requerido completar Anexo N° 4.

Se requerirá para la obtención del puntaje, la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

- Carta o certificado del mandante en el que se señale expresamente el tipo de contrato desarrollado por el interesado, que indique expresamente mandante, fecha o plazo y monto.
- Órdenes de compra en estado de aceptada o recepción conforme disponible en www.mercadopublico.cl, en las que se señale expresamente el tipo de servicio realizado.

Se considerarán las experiencias declaradas (inicio y término) desde el 01 de enero del año 2019 a la fecha de cierre de recepción de ofertas.

El puntaje se calculará de acuerdo con lo siguiente:

Presenta y certifica 7 o más experiencias en aseo y mantención de edificios : 100 puntos
 Presenta y certifica entre 4 y 6 experiencias en aseo y mantención de edificios : 70 puntos
 Presenta y certifica entre 1 y 3 experiencias en aseo y mantención de edificios : 30 puntos
 No presenta experiencia, no certifica o no informa : 0 puntos

c. Servicios adicionales (20%)

| Tipos de servicio adicionales | Frecuencia |
|---|-------------|
| Servicio de reciclaje | Quincenal |
| Limpieza y desmanchado de cortinas roller de todas las dependencias de la Seremi. | Trimestral. |
| Servicio de Sanitización de todas las dependencias de la Seremi. | Mensual. |
| Otro servicio adicional propuesto por el proveedor, sólo se considerará para ser evaluado si indica el objetivo del servicio y la frecuencia. | |

El subcriterio de servicios adicionales se calculará a partir de los datos que el oferente declare en el Anexo N° 5.

| Subcriterio | Factor | Puntaje |
|-----------------------------|--|---------|
| Servicios adicionales (20%) | El oferente declara 4 o más servicios adicionales relevantes en la materia licitada. | 100 |
| | El oferente declara 3 servicios adicionales relevantes en la materia licitada. | 80 |
| | El oferente declara 2 servicios adicionales | 50 |

| | | | |
|--|--|---|----|
| | | relevantes en la materia licitada. | |
| | | El oferente declara 1 servicio adicional relevante en la materia licitada. | 30 |
| | | El oferente no declara servicios adicionales relevantes en la materia licitada. | 0 |

d. Política de remuneraciones (20%)

Se valorará al proveedor que cumpla con mejores condiciones de empleo y remuneraciones, para ello se requiere completar la información en el **Anexo N° 3**.

La evaluación del criterio se llevará a cabo de acuerdo con lo siguiente:

| Condiciones de empleo y remuneraciones | Ítem | Materias y contenidos | Medio de verificación |
|--|------|---|---|
| Política de Remuneraciones | | <p>El oferente declara:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nivel de remuneraciones sobre el sueldo mínimo, es igual o superior al 5% (indicar). b) Reajusta las remuneraciones de sus trabajadores e indicar la modalidad de reajuste. c) Duración de los contratos: El 70% del personal cuenta con contratos indefinidos. <ul style="list-style-type: none"> a) Convenios con Cajas de Compensación o similares, debidamente acreditados con certificados vigentes. b) Política de capacitación para quienes prestan los servicios de aseo, acompañar documento que dé cuenta que el oferente cuenta con una política interna, ej. Manual de capacitación interno, Reglamento de | <p>El oferente debe presentar una declaración jurada simple en que dé cuenta del cumplimiento de cada uno las materias que se consultan para el subcriterio, acompañando los respaldos que correspondan, para todos los casos omitiendo datos personales.</p> |

| Condiciones de empleo y remuneraciones | Ítem | Materias y contenidos | Medio de verificación |
|--|------|---|-----------------------|
| | | capacitación interno, nómina de las últimas capacitaciones realizadas (año 2019-2020), al menos señalando al personal capacitado, nombre del curso, horas y asistencia. | |

Asignación de puntaje:

| Subcriterio | Ítem | Puntaje |
|-------------------------|--|---------|
| Política Remuneraciones | Cuenta con más de un factor referido a la política de remuneraciones | 100 |
| | Cuenta con un factor referido a la política de remuneraciones | 50 |
| | No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género. | 0 |

e. Inclusión laboral y/o género (10%):

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completa completar Anexo N° 3:

| Inclusión laboral y/o de género | Ítem | Materias y contenidos | Medio de verificación |
|---|----------------------|--|---|
| Política de Inclusión Laboral y/o de género (10%) | Jóvenes trabajadores | El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias. | 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE. |

| Inclusión laboral y/o de género | Ítem | Materias y contenidos | Medio de verificación |
|---------------------------------------|---|---|---|
| | Trabajadores de la tercera edad | El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias. | 1. Contrato de trabajo de carácter <u>indefinido</u> del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador. |
| | Trabajadores pertenecientes a pueblos Indígenas/originarios | El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias. | 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país. |
| | Trabajadores en de situación de discapacidad | El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias. | 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; 2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN. |
| | Mujeres trabajadoras | 1-El oferente es una persona natural de género femenino. 2-El oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer. 3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. | Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso: 1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer). 2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes. 3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa. |

*Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: "Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas".

**Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.

***Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.

Asignación de puntaje:

| Subcriterio | Ítem | Puntaje |
|---|---|---------|
| Política de Inclusión Laboral y/o de género | Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género. | 100 |
| | Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género. | 50 |
| | No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género. | 0 |

f. Cumplimiento de Requisitos formales (5%)

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de anexos técnicos según formatos anexos administrativos, técnicos y económicos.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor/a, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

| Servicio | Puntaje |
|--|---------|
| Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases. | 100 |
| Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y es necesario aclarar, rectificar o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas, y el proveedor responde en el plazo que se indica. | 50 |
| Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, pero no es necesario aclarar, rectificar o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas. | 50 |
| No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y no responde dentro de los plazos establecido cuando se le solicita la aclaración y/o rectificación de la oferta. | 0 |

1.3. Puntaje mínimo de adjudicación

La presente licitación sólo podrá ser adjudicada si un proveedor obtiene al menos **un puntaje ponderado igual o superior a 60%**, de lo contrario se entenderá que ninguno ha cumplido a cabalidad con las especificaciones del servicio requerido y, por lo tanto, declarará desierta la licitación.

1.4. EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTAS

La sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios corresponderá al resultado final de la evaluación para cada oferente, presentándose en el acta de evaluación la lista priorizada de los oferentes y la propuesta de adjudicación. No podrá adjudicarse ningún proponente que en la totalidad de la evaluación no alcance el 55% ponderado.

Que, iniciada la evaluación de la oferta, la presente Comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica ya mencionada, y se obtuvo el siguiente resultado:

| Criterio Evaluación | Oferente | Valor ofertado | Oferta económica | Propuesta Técnica | | | | Cumplimiento de Requisitos Formales | Total |
|----------------------------|----------------------------|----------------|------------------|-------------------|-------------------------|-----------------------|--|-------------------------------------|-------|
| | | | | Precio | Experiencia en el rubro | Servicios adicionales | Condiciones de empleo y remuneraciones | | |
| Porcentaje asignado | | | 35% | 60% | | | | 5% | 100% |
| Porcentaje por subcriterio | | | 35% | 10% | 20% | 20% | 10% | 5% | 100% |
| Porcentaje obtenido | Gonzalo Villanueva Rolland | \$ 9.424.800 | 35% | 7% | 20% | 20% | 10% | 2.5% | 94.5% |

El análisis de los puntajes obtenidos son los siguientes:

El oferente Gonzalo Villanueva Rolland, para el criterio precio, obtiene un puntaje del 35%, según tabla base. En relación con el Criterio Propuesta técnica; Experiencia en el rubro, obtiene un 7% dado que, si bien presenta 7 documentos, uno corresponde a servicio de estafeta y otro está fuera del rango de fecha establecido. Para el criterio Servicios adicionales se tiene: el oferente declara los tres servicios propuestos e incluye servicio de gasfitería básica, obteniendo puntaje 100 con 20% de ponderación. Para el criterio Condiciones de empleo y remuneraciones obtiene un 20%, se observa que cumple con dos condiciones; con certificado afiliación a Caja de Compensación e indica cumplimiento de reajuste legal y presenta certificado de cotizaciones legales. Para el criterio de Inclusión Laboral y/o Género obtiene un 5% en virtud de que se observa el cumplimiento de situación de trabajadora perteneciente a pueblos indígenas, trabajador joven y trabajador de tercera edad. Finalmente, para el criterio Cumplimiento de Requisitos Formales, obtiene solo un 50% del puntaje con un 2.5%, dado que su oferta requirió de aclaraciones y/o rectificaciones.

Que de acuerdo al resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y teniendo presente además el análisis realizado a la oferta, la presente Comisión Evaluadora ha estimado procedente recomendar al SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo, adjudicar la presente Licitación Pública, al proveedor GONZALO VILLANUEVA ROLLAND, RUT: 13.425.455-6, por el monto único y total de \$ 9.424.800.- (nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos pesos), valor con impuestos incluidos, para periodo de 24 meses por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos, siendo su oferta conveniente para los intereses de la Subsecretaría de Agricultura.

Carlos Labraña Augusto
Encargado de Administración y Finanzas
SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo



Nury Maldonado Lastra
Secretaria SEREMI
de Agricultura Región de Coquimbo

Sandra Perret Duran
Profesional de apoyo SEREMI
de Agricultura Región de Coquimbo

RESUELVO:

1. ADJUDÍCASE la Licitación Pública para la contratación del "Servicio de Aseo y mantención de oficinas para las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Coquimbo" para la SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo, a la empresa Gonzalo Villanueva Rolland RUT N° 13.425.455-8 por un monto de \$ 392.700.- (trescientos noventa y dos mil setecientos pesos) Impuesto al Valor Agregado, IVA incluido, pagados mensualmente conforme a lo establecido en el contrato de prestación de servicio.

2. IMPÚTESE el gasto precedentemente señalado al subtítulo 22, Ítem 08, asignación 001, "Servicio de Aseo" del Programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura; y

3. EMÍTASE mediante el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas, sitio Web: www.mercadopublico.cl la orden de compra al proveedor antes individualizado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN
DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



RODRIGO HUMBERTO ORDENES REYES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL AGRICULTURA
REGION DE COQUIMBO